CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 629/2012

LCO Nº 07/2012 - PAC Nº 36 - ID Portal: 238.261.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Firma **" M.S. COMERCIAL S.R.L.",** con **(RUC Nº 80046136-3)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, Gral. José Eduvigis Díaz, entre 14 de mayo y **15 de Agosto**, **Tel.: 021/215-061** representada para este acto por **MIGUEL ANGEL SCAPPINI CAMPOS** con Cédula de Identidad N° 808.470 con Uso de la firma según Estatutos pasado ante escribanía por **Escritura Nº 38 Folio 73 y siguientes del Protocolo Comercial Sección "B"**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **1701/2012** de fecha 5 de Diciembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación a la provisión del **ITEM 5 y 8** adjudicado a la Contratista en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones, Anexo al presente Contrato;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1701/2012, de la CONATEL;
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 148/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº **07/2012,** convocado por la CONATEL, según resolución N° 1438/2012 del 9 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución del Directorio Nº 1701/2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El presente Contrato es bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO por ITEMS**.

5.2. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detalla a continuación:

ITEMS

ITEM 5	MONITOR	MS COMERCIAL S.R.L.	CANTIDAD - 20	12.440.000.-
ITEM 8	ROUTER INALAMBRICO	MS COMERCIAL S.R.L	CANTIDAD - 5	2.250.000.-

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **G. 14.690.000.- (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Noventa mil) I.V.A Incluido;**

7. PAGO.

7.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Documentos exigidos para el pago de factura:
- Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura de Crédito.
- Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

7.2 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

7.3. Los pagos se realizaran dentro de los 60 días hábiles de haber presentado la nota de solicitud de pedido de pago. No se realizara pago alguno en concepto de anticipo. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios.

7.4 En el caso que el pago por la provisión de bienes y/o servicios exceda el plazo previsto en la clausula anterior generara a favor de la Contratista el derecho de percibir un interés del 0.01% mensual sobre el saldo y/o precio pendiente de pago.

7.5 El proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos que correspondan.

8. *REAJUSTE DE PRECIOS*

8.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

8.2 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

9.1 Plazo de entrega: 22 días corridos una vez recepcionada la orden de pedido emitida por el Administrador del Contrato.

9.2 Lugar de entrega: Departamento de Informática, piso 11º, edificio Ayfra Conatel sito Presidente Franco Nº 780.

9.3 Una vez efectuada la entrega de los bienes en el lugar establecido, esto es: en la sede central de la Conatel, Edificio Ayfra, Departamento de Informática, procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimientos de los mismos según correspondan. Exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimientos de los mismos según corresponda. Una vez que la CONATEL, realice los

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente. Así mismo en lo referente al plazo establecido por la CONATEL para la prueba de los equipos ofertados será de 3 (tres) días.

9.4 La Recepción definitiva está condicionada a inspecciones y pruebas que serán realizadas por técnicos designados por la Convocante en un lapso estipulado al momento de la recepción de los Bienes provisoriamente. La misma no deberá ser superior a 10 días hábiles posteriores a la recepción provisoria

9.5 La entrega de los bienes se realizara en presencia de un representante de: Departamento de Informática, División de Patrimonio y Auditoria Interna

9.6 LA Contratante se reserva el derecho de rechazar los bienes a ser entregados si los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En este caso, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 8 días hábiles para cumplir con la entrega correspondiente una vez comunicada dicha situación.

9.7 Recepción Provisoria: Equivale a la entrega en presencia del representante del Dpto. de Informática, de Patrimonio y de la Auditoría Interna. Esta recepción no habilita al proveedor a presentar factura para el cobro.

9.8 Recepción Definitiva: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante por parte del proveedor mencionada en el Plan de Entrega. Una vez certificado que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, se labrará el Acta de Recepción Definitiva que habilita al proveedor a presentar la factura para el cobro respectivo.

9.9 La recepción del suministro será efectuada durante los días hábiles en el horario de 08.00 a 14.30hs de lunes a jueves y hasta las 13.00hs pm los días viernes, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONATEL rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.

9.10 La Contratista se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados y está obligada a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor".

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Será de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y condiciones" que forma parte del presente contrato como Anexo I.

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato,.

11.2 La vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será de 60 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

La Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Póliza, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la ley y al contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1 la contratista que no cumple con el suministro del bien en la forma establecida en el contrato por causas imputables al mismo, la Contratante aplicara una multa sobre el 1% del monto de los bienes que se encuentran en atraso a partir del día siguiente del atraso.

12.2 El monto máximo por multas no podrá ser superior del 10 % del valor del contrato.

13 DERECHOS DE LA CONTRATANTE
La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

14.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

14.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

14.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

14.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

14.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2.051/03).

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2012.-

MIGUEL ANGEL SCAPPINI CAMPOS
M.S. COMERCIAL S.R.L.

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA
PRESIDENTE CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 07/2012 - PAC Nº 36 - ID Portal: 238.261.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS.

ITEM Nº 5 y 8 ADJUDICADO.

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

"Pte Franco N° 780 x Avdas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción – Paraguay

		equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. Atención en centro oficial de la marca.			

ÍTEM 4: SOPLADORA ASPIRADORA PORTATIL				
CANTIDAD: 3(TRES)	**CODIGO DE CATALOGO**		**Lugar donde los bienes serán entregados**	**Plazo de entrega de los equipos**
PARÁMETRO		**CONFIGURACIÓN MÍNIMA EXIGIDA**	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	22 días corridos una vez recepcionada la orden de pedido emitida por el Administrador del Contrato
Potencia	**47121602-001**	350W, giro de motor entre 10.000 y 13.000 RPM		
Funciones		Sopla y Aspira		
Conexión		220V		
Peso		menor a 2 Kgs.		
Volumen de aire		0-2.8 m3 /Min		
Garantía:		Garantía escrita de 6 (seis) meses ante desperfectos de fábrica.		

ÍTEM 5: MONITOR				
CANTIDAD: 20(VEINTE)	**CODIGO DE CATALOGO**		**Lugar donde los bienes serán entregados**	**Plazo de entrega de los equipos**
PARÁMETRO		**CONFIGURACIÓN MÍNIMA EXIGIDA**	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	22 días corridos una vez recepcionada la orden de pedido emitida por el Administrador del Contrato
Pantalla	**43211902-001**	Área de visualización 19"		
Color		Negro		
Resolución		1360x768 al menos		
Tipo de Dispositivo		Monitor Plano. (TFT)LCD, LED.		
Base		Inclinación, giro y extensión vertical. Menú de visualización en pantalla OSD		
Voltaje		100 a 220 VCA/50 o 60 Hz		
Accesorios		Cable de alimentación, Cable VGA (conectado al monitor), Medios con controladores y documentación.		
Garantia:		Garantía escrita de 1 año ante desperfectos de fábrica.		

ÍTEM 6: TABLETS					
CANTIDAD: 6 (SEIS)					
ESPECIFICACIONES TECNICAS					
Detalle del Bien	**CODIGO DE CATALOGO**	**Características**	**MINIMO EXIGIDO**	**Lugar donde los bienes serán entregados**	**Plazo de entrega de los equipos**
Procesador	43211509-9999	Procesador Dual 1 GHz o superior	si	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	22 días corridos una vez recepcionada la orden de pedido emitida por el Administrador del Contrato
Memoria		1 GB o superior	si		
Pantalla		TFT (LCDs, LED, Touch) 10.1" o superior	si		
Almacenamiento		16 GB o superior	si		
Cámaras		Una principal trasera de 5 mega píxeles con flash LED y una frontal para video llamadas de 1.2 mega píxeles o superior	si		
Lector de Memoria		Tarjetas microSD	si		
Comunicaciones		Entrada de audio, Salid de audio, Salida de Videos HDMI de alta velocidad.	si		
Batería		Autonomía de 8 horas o superior reproduciendo video.	si		
Peso		Menor a 800 gramos	si		
Sistema Operativo		Microsoft Windows 7 profesional	si		
Catalogo		on-line u otros	si		

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

		empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país			
Garantía		Asistencia a partir de la recepción definitiva hasta 2 años como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante que dure el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.	SI		
Soporte Técnico		Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. Atención en centro oficial de la marca.	SI		

ÍTEM 8: ROUTER INALAMBRICO					
CANTIDAD: 5 (cinco)					
Detalle del Bien	**CODIGO DE CATALOGO**	**CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS**		**Lugar donde los bienes serán entregados**	**Plazo de entrega de los equipos**
Antena	43222609-001	3 antenas dbi desmontables.	SI	Departamento de Informática por Orden de Pedido, Piso 11, Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 c/ Ayolas)	22 días corridos una vez recepcionada la orden de pedido emitida por el Administrador del Contrato
Bandas de frecuencias		2.4 GHz IEEE 802.11b/g Banda ISM	SI		
Velocidad de transmisión		54 Mbps	SI		
Seguridad		64/128 bits WEP, WPA, WPA2, WPS (Wi-Fi Protected Setup)	SI		
Interfaces/Puertos		• 4 Puertas LAN 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet MDI/MDIX • 1 Puerta WAN 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet MDI/MDIX (Soporta Dirección IP estática, DHCP Client, PPPoE, PPTP, L2TP y Bigpond) • 1 USB 2.0 port	SI		
Firewall		Stateful Packet Inspection (SPI), IP/MAC Address Filtering, One soft DMZ support.	SI		
Alimentación Eléctrica		220V. La fuente de alimentación debe funcionar con la energía eléctrica proveída por la	SI		

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940

		ANDE			
Potencia de Transmisión Wireless		18 dBm +/-2dB	SI		
Formato		Montable a pared	SI		
Certificado de Calidad		FCC Class B, CE, IC, C-Tick, Wi-Fi a/b/g/n (draft), Wi-Fi Protected Setup (WPS). Al menos 1 (uno)	SI		
Garantía:		Garantía escrita de 2 años ante desperfectos de fábrica.	SI		

Las condiciones para la entrega serán las siguientes:
1. El plazo de entrega de los bienes se realizarán conforme a la tabla detallada en la Sección III 2 .Plan de Entregas.
2. Los bienes deberán ser entregados en la CONATEL, en el lugar consignado en la tabla detallada en la Sección III. 2 .Plan de Entregas.
3. La entrega se realizará en presencia de: Un representante del Dpto. de Informática, uno de Patrimonio y uno de Auditoría Interna.
4. La Recepción definitiva está condicionada a inspecciones y pruebas que serán realizadas por técnicos designados por la Convocante en un lapso estipulado al momento de la recepción de los Bienes provisoriamente. La misma no deberá ser superior a 10 días hábiles posteriores a la recepción provisoria. La entrega se realizará en presencia de los siguientes representantes; Departamento de Informática, División de Patrimonio y Auditoria Interna.
5. LA CONATEL se reserva el derecho de rechazar los bienes a ser entregados si los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En este caso, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 8 días hábiles para cumplir con la entrega correspondiente una vez comunicada dicha situación.

Lugar de entrega de los bienes
El Departamento de Informática, División de Patrimonio y Auditoria Interna procederán a la recepción de los Equipos Informáticos, conforme a los plazos y lugares establecidos en la Sección III. 2 Plan de Entregas.

Recepción Provisoria: Equivale a la entrega en presencia del representante del Dpto. de Informática, de Patrimonio y de la Auditoría Interna. Esta recepción no habilita al proveedor a presentar factura para el cobro.

Recepción Definitiva: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante por parte del proveedor mencionada en el Plan de Entrega. Una vez certificado que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, se labrará el Acta de Recepción Definitiva que habilita al proveedor a presentar la factura para el cobro respectivo.

La recepción del suministro será efectuada durante los días hábiles en el horario de 08.00 a 14.30hs de lunes a jueves y hasta las 13.00hs pm los días viernes, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONATEL rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.

MS COMERCIAL S.R.L.
495 939 / 495 940